

Pago de dietas para miembros de Junta Directiva BCCR

La Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica (N° 7558), en su artículo 24, establece que la Junta Directiva del BCCR se reunirá en sesión ordinaria una vez por semana, con el propósito exclusivo de estudiar la situación económica nacional, en relación con las funciones de su competencia, una vez por mes. Además, en sesión extraordinaria cada vez que sea convocada al efecto, de acuerdo con los reglamentos internos.

Los miembros de la Junta Directiva del BCCR, excepto el Ministro de Hacienda y el Presidente del BCCR, devengarán, por cada sesión a la que asistan, dietas correspondientes al diez por ciento (10%) del salario base del Contralor General de la República. No podrán remunerarse más de cinco sesiones por mes.

La conformación actual de la Junta Directiva del BCCR, es la siguiente:

Sr. Olivier Castro Pérez, Presidente (No recibe pago dietas)

Sr. Helio Fallas Venegas, Director (No recibe pago dietas)

Sr. Juan Rafael Vargas Brenes, Director

Sra. Martha Soto Bolaños, Directora

Sra. Victoria Hernández Mora, Directora

Valor actual de la dieta:

Salario base del Contralor General de la República	¢2.045.200
Valor actual de la dieta por sesión (10 % del salario del Contralor)	¢ 204.520
Impuesto de Renta (15%)	¢ 30.678
Valor neto de cada dieta por sesión	¢ 173.842